



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 1170/2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL DR. LUIS ALBERTO DAVALOS DAVALOS PARA LA FACULTAD POLITÉCNICA.**

21 de octubre del 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DIP/0329/2021 del Director de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, Prof. Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos, en el que solicita la contratación del Dr. LUIS ALBERTO DÁVALOS DÁVALOS para la Facultad Politécnica UNA, en las siguientes condiciones:

C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Objeto de Gasto	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
608.336	Luis Alberto Dávalos Dávalos	Docente del Departamento de Investigación y Postgrado, quien se obliga a enseñar el Curso de Postgrado en Gestión de la Investigación y la Información, Módulo: "Gestión de Proyectos de Investigación", Nivel de Especialización en Gestión de la Investigación y la Información, Modalidad Virtual en la FP-UNA.	148 – Contratación de Personal Docente para Cursos Especializados	Por Unidad de Tiempo 21/10/2021 al 20/11/2021	30 - Recursos Institucionales	Gs. 150.000 por horas

El informe del Departamento de Presupuesto, en el que señala la disponibilidad de Recursos Financieros, del Plan Financiero Institucional del presente ejercicio fiscal.

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 150 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la contratación del Dr. LUIS ALBERTO DAVALOS DAVALOS, en las condiciones detalladas en el exordio precedente.

**Art. 2°** Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

